



NOTA INFORMATIVA

**CONTRATO DE LOS PROYECTOS TIPO JIN - CONVOCATORIA 2019
«PROYECTOS I+D+i» EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE
CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA
DE I+D+i Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA
SOCIEDAD**

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión para formalizar el contrato con el investigador principal. Este plazo vence el **29 de septiembre de 2020**.

Características del contrato:

- La fecha de inicio y formalización del contrato será posterior a la resolución de concesión (publicada en la sede electrónica el 01/09/2020).
- De acuerdo al artículo 18.3.b): La fecha de inicio del contrato, y por tanto del proyecto, será obligatoriamente el día 1 del mes que corresponda.
- El contrato deberá tener una duración mínima de 3 años.
- El contrato será a jornada completa.
- La retribución mínima que deberá recibir el/la IP se deberá indicar en cada contrato y será, como mínimo de 31.600,00 € brutos anuales. El centro de I+D asumirá el coste de contratación que exceda de la ayuda concedida.
- El contrato se redactará en castellano (artículo 15.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*).
- El contrato será con cargo a la ayuda concedida, por lo que deberá figurar en el mismo la referencia del proyecto concedido. Se recomienda además incluir el título.
- En el contrato deberá mencionarse a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como entidad financiadora. De acuerdo con el artículo 9.3.a), los contratos deberán indicar los códigos identificativos del proyecto, de la siguiente forma (REFERENCIA DEL PROYECTO / AEI / 10.13039/501100011033), siendo REFERENCIA DEL PROYECTO la referencia que figura en la resolución de concesión; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia.

PRESENTACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se presentará al órgano concedente, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes – Facilit@ mediante la acción de instancia – Contrato IP JIN.

INCORPORACIÓN AL CENTRO DE ADSCRIPCIÓN.

El/la IP deberá incorporarse como máximo tres meses después de la publicación de la resolución de concesión, es decir, el 1 de diciembre de 2020.

Los/as IP deberán incorporarse al centro de adscripción, y siempre de acuerdo con este, en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la sede electrónica del ministerio de la resolución de concesión.



La extinción anticipada de dicho contrato deberá ser notificada al órgano concedente en el plazo de un mes desde que se produzca, de forma que este pueda declarar la pérdida del derecho al cobro de las anualidades pendientes de pago de la ayuda concedida.

INICIO DEL PROYECTO.

La fecha de inicio del proyecto será la fecha de incorporación del/de la IP al centro de adscripción.